

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

9735 Orden de 22 de noviembre de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016.

Por Orden de 28 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades (BORM n.º 178, de 2 de agosto de 2016) se establecieron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso académico 2015-2016 y por Orden de 4 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades (publicada en forma de extracto en BORM n.º 184, de 9 de agosto de 2016), se convocaron los mismos.

Efectuada la selección de conformidad con la precitada Orden de 28 de julio de 2016 y de acuerdo con la Propuesta de resolución definitiva de adjudicación formulada por el Órgano Instructor,

Dispongo:

Primero.- Conceder los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016 a los alumnos que se indican a continuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	CENTRO	LOCALIDAD
SEMPERE MARÍN, ALICIA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA
ALLER GARCÍA-ALARCÓN, ALBERTO	IES LA FLOTA	MURCIA
SÁNCHEZ PÉREZ, MARÍA	CC LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA
PÁRRAGA PAGÁN, ELENA	IES JUAN CARLOS I	MURCIA
MONTESINOS LLÁCER, VÍCTOR	IES MIGUEL ESPINOSA	MURCIA
BELMONTE ALARCÓN, FRANCISCO JAVIER	IES MEDITERRÁNEO	CARTAGENA
FUENTES ALBENTOSA, CARMEN	IES SAAVEDRA FAJARDO	MURCIA
PASTOR VIDAL, PABLO	IES LA FLOTA	MURCIA
ESCRIBANO HUESCA, ALFREDO	IES MAR MENOR	SANTIAGO DE LA RIBERA
ALEMANY LLORENTE, ANA	IES INFANTE DON JUAN MANUEL	MURCIA
CARACENA LÓPEZ, MARCOS	CC SAN BUENAVENTURA	MURCIA
MIRALLES MARTÍNEZ, VICTORIA	CC LA MERCED-FUENSANTA	MURCIA
RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ANA	IES EL BOHÍO	CARTAGENA

Segundo.- Cada alumno premiado recibirá 700 €, que se harán efectivos con cargo a la partida presupuestaria 15.02.00.422M.489.01, proyecto 35634, subproyecto 03563416 PEXB, de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2016, según queda establecido en el artículo 2.2 de la Orden de 4 de agosto de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, por la que se se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia correspondientes al curso 2015-2016.

Tercero.- La obtención del Premio Extraordinario será anotada en el expediente y en el historial académico de cada uno de los premiados por el Secretario del Instituto en el que se inscribieron.

Cuarto.- Cada alumno premiado recibirá un talón nominativo por el importe del premio (700 €), cuya percepción deberá ser firmada ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como un diploma acreditativo de esta distinción. Asimismo, los alumnos premiados podrán optar, previa inscripción, a los Premios Nacionales convocados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte mediante el Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2015-2016, en la categoría de rendimiento académico del alumnado en la modalidad de Bachillerato (BOE de 24 de octubre), conforme al procedimiento, plazo y lugar de presentación previstos en el artículo sexto de la citada Resolución.

Quinto.- La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, o ser impugnada mediante recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de noviembre de 2016.—La Consejera de Educación y Universidades, P.D., el Secretario General (Orden de 3 de febrero de 2016, BORM n.º 36 de 13 de febrero), Manuel Marcos Sánchez Cervantes.